



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 7 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00349-00
EJECUTANTE:	ANA MARIA DAVILA MESA
EJECUTADO:	JARLIN DARIO DAVID URREGO

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

1. DEVOLVER la demanda de la referencia para que la ejecutante se sirva:

*Aportar el poder con la respectiva presentación personal otorgado a la abogada ANA ISABEL AGUILAR RENDON.*

2. Para lo anterior, se le concede el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.

[05-001-31-05-010-2021-00349-00 Andres](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ÁNDRES BALLEN TRUJILLO  
JUEZ